

SANTA CRUZ, Marzo 17 de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

1. Memo N°166 del Departamento de Finanzas de fecha 04.03.2022, solicita capacitación.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°524, Fecha 17.03.2022, otorgado por el departamento de Finanzas.
3. Certificado Dibam N°2022-A-1313.
4. Valor de Inscripción, Información General.
5. Ficha de Inscripción.
6. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita capacitar a la funcionaria Virginia Becerra, en un curso a distancia denominado “Inspección Municipal Gestión y Operación de la Inspección en el área de Patentes Municipales”, que fortalecerá la gestión del Departamento de Rentas.

Dicho Curso a distancia de “Inspección Municipal Gestión y Operación de la Inspección en el área de Patentes Municipales”, se encuentra debidamente inscrita en los registros del departamento de derechos Intelectuales(DIBAM). Inscripción N°2022-A-1313, que otorga los derechos correspondientes.

Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con CAPACIT, en la Inscripción del curso a distancia de la funcionaria Individualizada, con un trato directo, enmarcado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LTDA.**, Rut N°89.102.300-6, por la suma de \$ 365.000 exento de Iva, y por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Archivo

(1)